RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA OBRA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)
EXPTE. CONTR. 2020 508781

Mediante Resolución de 13 de julio de 2020 de esta Dirección General se aprobó el expediente de contratación indicado y se dispuso la apertura de un procedimiento abierto y de tramitación ordinaria para la contratación del mismo.

Fue anunciado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el día 15 de febrero de 2021 con un presupuesto base de licitación de 7.976.705,30 € (Importe total IVA 21% incluido).

Constituida la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 06 de abril de 2021, se procede a dar lectura de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, siendo las siguientes:

• U.T.E. DRAGADOS S.A. - INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A.;

• U.T.E. OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ- S.A.NDO S.A. CONSTRUCCIONES ALPI S.A.;

• U.T.E. CONSTRUCCIONES TEJERA S.A. MARTÍN CASILLAS SLU;

• U.T.E. TALLERES Y GRUAS GONZÁLEZ S.L.U. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.;

• U.T.E. PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L./ ACTUÁ INFRAESTRUCTURAS SL Azogue Ingeniería S.L. CRUCEGAR SL;

• U.T.E. IMPRES.A. LUIGI NOTARI S.P.A. SUCURSAL EN ESPAÑA ALTO ALMANZORA CONSULTORÍA GEOLÓGICA;

• U.T.E. SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. - ALTIUS, GEOTECNÍA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. - ABADÍA MARTÍNEZ, S.L.

• U.T.E. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.;

Avda. Manuel Siurot 50
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es

• U.T.E. CONSTRUCCIONES SARRIÓN CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR S.L;

• U.T.E. VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A./ ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.;

• U.T.E. LANTANIA S.A.U. GUAMAR S.A. SONDEOS INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES DEL SUR, S.L.;

• U.T.E. S.A.CYR CONSTRUCCIÓN S.A. / LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.;

• U.T.E. GEOTECNIA Y CIMIENTOS ,S.A. / JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.;

• U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. / MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE S.A.;

• U.T.E. VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA. S.L./ GEOTÉCNICA DEL SUR S.A./ 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.

Seguidamente se procede a verificar la documentación presentada por cada una de las licitadoras, observándose las siguientes deficiencias:

• U.T.E. SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. - ALTIUS, GEOTECNÍA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. - ABADÍA MARTÍNEZ, S.L.

Las dos primeras de las entidades integrantes de la U.T.E. declaran que tienen la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros y la tercera declara que no. Entendiendo que podría tratarse de un error en la confección del DEUC, las empresas deberán aclarar, presentando un nuevo documento, si se va a subcontratar parte de la obra o no.

• U.T.E. DRAGADOS S.A. - INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A.

Consta sanción impuesta a la entidad Dragados S.A. con fecha 3 de diciembre de 2015 por la Comisión Nacional de mercados y competencia por infracción de la Ley de defensa de la competencia en el negocio de construcciones modulares, pudiendo darse la circunstancia de que estuviera incursa en prohibición para contratar con las administraciones públicas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Mesa acuerda conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conceder un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras corrijan o subsanen los anteriores defectos u omisiones ante la propia Mesa de Contratación.

El resto de proposiciones no presenta incidencias resultando por tanto admitidas.

En la sesión segunda de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el día 20 de abril de 2021, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior. Seguidamente se procede a verificar la documentación presentada por U.T.E. UTE SOGEOSASOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. - ALTIUS, GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. - ABADÍA MARTÍNEZ, S.L. en trámite de subsanación de sobres número 1 y conforme se acordara en anterior sesión.

La documentación presentada, en tiempo y forma, subsana la deficiencia detectada, por lo que la Mesa acuerda la admisión de su propuesta. Acto seguido, respecto de sanción impuesta a la entidad Dragados S.A. con fecha 3 de diciembre de 2015 por la Comisión Nacional de mercados y competencia por infracción de la Ley de defensa de la competencia en el negocio de construcciones modulares, y habiéndose solicitado aclaración a la mercantil, se declara por ésta que la decisión ha sido recurrida en los Tribunales, no habiéndose dictado sentencia definitiva. Por tal motivo y ante la falta de firmeza de la resolución sancionadora, no se encontraría en prohibición de contratar, por lo que se acuerda la admisión de su propuesta.

Por último, y ante la imposibilidad de proceder a la apertura de sobres número 2 por problemas del aplicativo SIREC, se acuerda la comunicación de esta circunstancia a soporte mediante la interposición de la correspondiente incidencia.

En la sesión tercera de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el día 29 de abril de 2021, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior. A continuación, se procede al intento de apertura del sobre 2, constatándose nuevamente la existencia de problemas de índole técnico en relación con el aplicativo usado para la gestión de la licitación (SIREC), que impiden proceder a la apertura de los sobres presentados. Por este motivo, la Mesa acuerda remitir la correspondiente incidencia al centro competente (CEIS) al objeto de que se proceda por su parte a la solución de la misma, así como posponer la apertura de los sobres a ese momento.

En la sesión cuarta de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el día 29 de abril de 2021, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior. A continuación, se procede al intento de apertura del sobre 2, constatándose nuevamente la existencia de problemas de índole técnico en relación con el aplicativo usado para la gestión de la licitación (SIREC), que impiden proceder a la apertura de los sobres presentados. Por este motivo, la Mesa acuerda remitir la correspondiente incidencia al centro competente (CEIS) al objeto de que se proceda por su parte a la solución de la misma, así como posponer la apertura de los sobres a ese momento.

Reunida la Mesa de contratación, en su sesión quinta, día 01 de julio de 2021, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 28 de junio de 2021, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Avda. Manuel Siurot 50
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es

Tras deliberar sobre el contenido del citado informe, se acuerda por unanimidad aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presenta acta.

Todas las empresas admitidas superan la puntuación mínima (25 puntos) exigida en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que continúan en el procedimiento. Acto seguido se procede a la apertura del sobre 3, que no llega a materializarse por problemas técnicos en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, posponiéndose en consecuencia dicha apertura a la próxima sesión de la Mesa.

Reunida la Mesa de contratación, en su sesión sexta, día 06 de julio de 2021, el Presidente se dispone a dar comienzo al acto de apertura del sobre 3, correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas. Todas las empresas admitidas superaron la puntuación mínima (25 puntos) exigida en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo cual quedó reflejado en el Acta de la cuarta sesión de la Mesa de Contratación.

La Mesa procede a la apertura de los Sobres 3, resultando los siguientes importes ofertados y bajas:

EMPRESA	IMPORTE	BAJA
UTE SARRION-CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR	5.066.197 €	23,15 %
UTE MARTIN CASILLAS- CONSTR TEJERA	5.287.039 €	19,80 %
UTE DRAGADOS-INSERSA	5.207.932 €	21,00 %
UTE GEOCISA-JOCA	5.602.152 €	15,02 %
UTE LUIGI NOTARI-ALMANZORA	5.215.842 €	20,88 %
UTE GUAMAR-LANTANA-SONDEOS	5.200.021 €	21,12 %
UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE- MARCO INFRAESTRUCTURAS MEDIO AMBIENTE SA	5.124.868 €	22,26 %
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA POLARIA PROYECTOS Y OBRAS SA	5.248.804 €	20,38 %
UTE SANDO –OFITECO-ALPI	5.262.382 €	20,17 %
UTE PUENTES y CALZADAS -ACTUA-AZOGUE-CRUCEGAR	5.247.999 €	20,39 %
UTE SACYR-LIROLA	5.034.952 €	23,62 %
UTE SOGEOSA- SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS- ABADIA MARTINEZ-ALTIUS	5.022.028 €	23,82 %
UTE TALLERES GONZALEZ -ALBAIDA-OBRAS Y SERV. PUBLICOS	5.294.950 €	19,68 %
UTE VIALEX-ALTO LA ERA	5.076.865 €	22,99 %
UTE VIALTERRA-ACCIONA	5.292.313 €	19,72 %

Avda. Manuel Siurot 50
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es

Finalizado el acto público, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en 5.157.766,35 € (21,76 %) a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

• UTE SARRION-CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR
• UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE- MARCO INFRAESTRUCTURAS MEDIO AMBIENTE SA
• UTE SACYR-LIROLA
• UTE SOGEOSA- SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS- ABADIA MARTINEZ-ALTIUS
• UTE VIALEX-ALTO LA ERA- GEOTECNIA DEL SUR

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Reunida la Mesa de contratación, en su sesión séptima, día 21 de septiembre de 2021, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior y el examen y aprobación de los informes de la Comisión Técnica de fecha 17 de septiembre de 2021 sobre la justificación de las ofertas anormalmente bajas presentadas por las empresas que a continuación se enumeran, por incurrir éstas en el supuesto de valores anormales, dado que sus ofertas son inferiores al presupuesto límite de temeridad, a partir del cual cualquier oferta inferior se debe apreciar como una oferta anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

• UTE SARRION-CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR
• UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE- MARCO INFRAESTRUCTURAS MEDIO AMBIENTE SA.
• UTE SACYR-LIROLA.
• UTE SOGEOSA- SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS- ABADIA MARTINEZ-ALTIUS.
• UTE VIALEX-ALTO LA ERA- GEOTECNIA DEL SUR.

La Mesa asume la motivación que incorporan los informes, que se anexan al presente Acta. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propone al órgano de contratación el rechazo de las ofertas realizadas por las empresas anteriormente mencionadas, por considerarlas anormalmente bajas.

El resto de las empresas han obtenido la siguiente puntuación:

EMPRESA	IMPORTE (IO)	PUNTOS SOBRE 3	PUNTOS SOBRE 2	TOTAL
UTE MARTIN CASILLAS- CONSTR TEJERA	5.287.039,38 €	48,20	41,50	89,70
UTE DRAGADOS-INSERSA	5.207.931,56 €	49,84	38,25	88,09
UTE LUIGI NOTARI-ALMANZORA	5.215.842,34 €	49,67	39,75	89,42
UTE GUAMAR-LANTANA-SONDEOS	5.200.020,78 €	50,00	38,00	88,00
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA POLARIA PROYECTOS Y OBRAS SA	5.248.804,00 €	48,99	41,00	89,99
UTE PUENTES y CALZADAS -ACTUA-AZOGUE-CRUCEGAR	5.247.999,27 €	49,01	37,25	86,26
UTE TALLERES GONZALEZ -ALBAIDA-OBRAS Y SERV. PUBLICOS	5.294.950,16 €	48,03	34,00	82,03
UTE VIALTERRA-ACCIONA	5.292.313,24 €	48,09	39,50	87,59
UTE GEOCISA-JOCA	5.602.152,20 €	38,71	39,50	78,21
UTE SANDO –OFITECO-ALPI	5.262.381,85 €	48,71	39,50	88,21

En consecuencia se propone al órgano de contratación como la oferta que reúne la mejor relación calidad precio la presentada por **UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.**, que obtiene **89,99 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **5.248.804 €** (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicho grupo de empresas de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Reunida la Mesa de contratación, en su sesión octava, día 02 de noviembre de 2021, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y se analiza, a continuación, la documentación administrativa requerida al grupo de empresas que presentó la mejor oferta, **UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A**., de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se comprueba que la documentación presentada es correcta, no habiendo ningún aspecto a subsanar, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación a la **UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A**., que obtiene **89,99 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **5.248.804 €** (IVA excluido).

La adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplicados en el informe de la Comisión de Técnica, respecto a los criterios evaluables mediante juicios de valor, y por la Mesa de Contratación, en cuanto a los evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Avda. Manuel Siurot 50
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y cumplidos por la empresa adjudicataria los requisitos establecidos, conforme a los artículos 116, 150, 151 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejerías, vigente conforme a la Disposición Transitoria cuarta del citado Decreto 103/2019 de 12 de febrero, según corrección de errores BOJA nº 36 de 21.2.2019,

RESUELVO,

PRIMERO.- La adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplicados en el informe de la Comisión de Técnica, respecto a los criterios evaluables mediante juicios de valor, y por la Mesa de Contratación, en cuanto a los evaluables mediante la aplicación de fórmulas, que en este caso en concreto sería a la entidad **"UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A."**, por un importe de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS (5.248.804 €)** más **UN MILLÓN CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.102.248,84 €)** en concepto de IVA, importando un total de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.351.052,84 €)** y un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) meses.

SEGUNDO.- Rechazar las ofertas anormalmente bajas.

TERCERO.- Ordenar la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Aceptar las mejoras propuestas por la empresa adjudicataria en su proposición, en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- La formalización del contrato, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Avda. Manuel Siurot 50
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y artículos 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,

Avda. Manuel Siurot 50
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es